INFORME DE EVALUACION N° 30/2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"
ID Nº 286.648.-

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, se reúnen las siguientes personas integrantes del Comité de Evaluación Permanente conforme a la Resolución Nº 1986 de fecha 21 de julio de 2015: **Abog. JUAN CASTILLO PEREZ,** Director de la Dirección Jurídica, **Lic. THELMA RODRIGUEZ CANTERO**, Coordinadora Financiera, **Abog. ROSANA FLORENTIN**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 25/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS".**----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. ----------
Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la Carta de Invitación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico

Abg. ROSANA FLORENTIN

Analizada la oferta de la firma **ARTES GRAFICA CASTILLO S.A., se observa que** conforme a las clausulas de la Constitución de Sociedad Anónima "Artes Graficas Castillo S.A.", - Escritura Pública Nº 35 suscripto ante la Notaria Publica, Rossana Mabel Ramírez Ibarra, y se verifica que el ARTICULO DECIMO OCTAVO: que transcripta dice *"...La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del **Presidente y un Director Titular en forma conjunta**, quienes con su firma podrán obligar válidamente a la sociedad. En caso de ausencia, impedimento o falta de los Directores por cualquier causa, la elección de sus reemplazantes corresponden a los Síndicos..."*., considerando que la oferta está firmada únicamente por el presidente de la sociedad y no se verifica en la oferta ninguna Escritura de modificación de Estatuto Social ni poder alguno por ende esta Oferta resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**, por no cumplir un requisito sustancial.----------

Se procede a analizar la oferta de la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual resulta ser **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por la firma oferente, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Análisis de la Calificación Legal en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015

El Comité de Evaluación en cumplimiento de la RESOLUCION DNCP Nº 849/2015, procedió a verificar las declaraciones presentada por el oferente y seguidamente verifico las bases de datos del SINARH, y los registros del Personal Institucional no habiendo encontrado ningún impedimento, ya que no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", cabe resaltar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados según las verificaciones realizadas no se encuentran en las prohibiciones y/o limitaciones para ofertar y contratar con el Estado Paraguayo, ya que no aparecen como personal contratado o permanente de la Administración Pública. ----------

La Elaboración de la Planilla de Ratios fue elaborada por la Contadora de la Institución conforme a los Balances de los Oferentes:

EVALUACION FINANCIERA DE LA FIRMA Artes Graficas Visual:

	2013	2014		
ACTIVO CORRIENTE	40,780,704	122,449,686		
PASIVO CORRIENTE	40,000,000	28,327,367		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	163,230,390	2.39	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	68,327,367		
PASIVO TOTAL	40,000,000	28,327,367		
ACTIVO TOTAL	388,140,105	518,469,683		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80

Thelma Rodríguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22,775,789	0.08	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	302,203,263		
	2013	2014		
UTILIDAD	12,889,414	127,801,990		
CAPITAL	301,048,744	301,048,744		
RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	140,691,404	0.23	CUMPLE
	CAPITAL	602,097,488		

DOCUMENTOS FORMALES Y/O ADICIONALES	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasbóa	
	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	
Balance General de los ejercicios 2012, 2013 y 2014	CUMPLE	
Copias de Contratos/Orden/es de Compra	CUMPLE	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	N/A	

CRITERIOS DE EVALUACION	ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA CELINA VILLASBOA
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Thelma Rodriguez
Coordinadora Financiera
SENADIS

Abg. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Abg. ROSANA FLORENTÍN

Siguiendo con el análisis de las oferta evaluable, y según las observaciones que anteceden resulta que la oferta presentada por la firma: **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **OFERTAS CALIFICADAS.**----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación Permanente, considerando los distintos pedidos y reiteraciones de las siguientes dependencias: Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana, Coordinación Administrativa, Departamento de Admisión y Seguimiento, Departamento de Tesorería, Departamento de Trasporte, Departamento de Archivo de Historia Clínica, Departamento de Adquisiciones y Suministros, de los insumos solicitados en el presente llamado, se constata la imperiosa necesidad del mismo y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones solicitadas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-------

El Comité de Evaluación Permanente, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer de la superioridad, a las siguientes firmas: **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, por el monto total de Gs. 25.220.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos veinte) IVA incluido.**----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN CASTILLO PEREZ
Director Jurídico Institucional

Lic. THELMA RODRIGUEZ
Coordinadora Financiera

Abog. ROSANA FLORENTIN
Representante de la DAF

EVALUACION - CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS ARTES GRAFICAS VISUAL

	2013	2014
ACTIVO CORRIENTE	40,780,704	122,449,686
PASIVO CORRIENTE	40,000,000	28,327,367

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	163,230,390	2.39	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	68,327,367		

	2013	2014
PASIVO TOTAL	40,000,000	28,327,367
ACTIVO TOTAL	388,140,105	518,469,683

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22,775,789	0.08	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	302,203,263		

	2013	2014
UTILIDAD	12,889,414	127,801,990
CAPITAL	301,048,744	301,048,744

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE
				El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	140,691,404	0.23	CUMPLE
	CAPITAL	602,097,488		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS
CONTABILIDAD

CRISTINA PINTOS
Dpto. Contabilidad
SENADIS